



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 315 / 2019.

ZAPALLAR, 24 ENE 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°6297, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó la adjudicación al proveedor Construcciones Aquelarre Limitada, Rut 76.966.820-9 de la licitación pública "Conservación Integral Liceo de Zapallar", cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°5666, de fecha 25 de noviembre de 2019.
2. Que, con fecha 20 de enero de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Construcciones Aquelarre Limitada, Rut 76.966.820-9, conforme lo exige el artículo 35 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°35/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°511/2019.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE CONTRATO "CONSERVACIÓN INTEGRAL LICEO DE ZAPALLAR"**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Construcciones Aquelarre Limitada, Rut 76.966.820-9 con fecha 20 de enero de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 20 de enero de 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



*[Firma]*  
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



*[Firma]*  
**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/CTL/jpdg

